

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 136 /2018

Ref.: Res. FAA N° 731//2018.-

Asunto: Ratifica Res. FAA N° 731/2018 que declara de Interés Académico actividades en el marco de la Semana Mundial de la Alimentación y suspende actividades de la carrera de Ingeniería en Alimentos el día 16/10/2018.

VISTO:

La Resolución FAA N° 731/2018 *ad-referendum* del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, declara de Interés Académico las actividades a desarrollarse desde el 16 al 18 de octubre de 2018, en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Alimentación y suspende las actividades de la carrera de Ingeniería en Alimentos el día 16 de octubre de 2018, Día de Mundial de la Alimentación, en un todo de acuerdo al cronograma expuesto en el ANEXO de la misma.

Que al ser nuestra Unidad Académica formadora de profesionales del sector alimentario, resulta necesario destacar la relevancia de la fecha, cuyo objetivo es promover la concientización y la acción en pos de la defensa de la seguridad alimentaria, entendiéndose la misma como el acceso en todo momento a alimentos inocuos, nutritivos y en cantidades suficientes, como derecho fundamental humano.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018)**

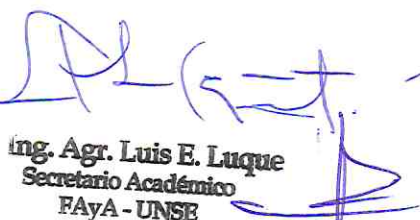
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la **Resolución FAA N° 731/2018**, emitida *ad-referendum* del Consejo Directivo, mediante la cual se declaran de Interés Académico las actividades a desarrollarse desde el 16 al 18 de octubre de 2018, en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Alimentación y suspende las actividades de la carrera de Ingeniería en Alimentos el día 16 de octubre de 2018, Día de Mundial de la Alimentación, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la **Secretaria de Vinculación, Transferencia y Extensión de la FAyA**. Cumplido, archivar.-

ECG


Rescd2018/136-18


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE

Ing. I.A.A. Alejandra Genice
Secretaria
Vinculación, Tranf. y Extensión
FAyA - UNSE

12/20/18




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE